



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**SUMINISTRO DE BOBINAS DE PASAMANOS Y SUS KIT'S DE  
EMPALME PARA LAS ESCALERAS MECÁNICAS INSTALADAS  
EN LA RED DE METRO DE MADRID**

**NÚMERO DE LA S.C: 3000009185**

**Dirección:** Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento  
Metro de Madrid, S.A.

**División:** Económico - Financiero **Servicio:** Compras

**Aprobado por:** Santiago Ruedas

**Fecha:** 24/03/2021

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de pasamanos y kits de empalme para los mantenimientos de las escaleras mecánicas instaladas en la red de Metro Madrid.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Suministro de diversos repuestos fungibles utilizados tanto para realizar la sustitución íntegra del pasamanos de una escalera como para realizar reparaciones puntuales con retales de pasamanos.

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN REPUESTO	CANTIDAD
15852	PASAMANOS (300m) A80 K-RTV	3 BOBINAS
116356	PASAMANOS (300m) A88 T-FT	2 BOBINAS
116357	PASAMANOS (300m) A80 T-AVANTE	1 BOBINA
116358	PASAMANOS (300m) A75 T-TUGELA	2 BOBINAS
*	KIT PASAMANOS A80 KONE RTV	100 UN.
*	KIT PASAMANOS A88 THYSEN FT	240 UN.
*	KIT PASAMANOS A80 THYSEN TNE	250 UN.
*	KIT PASAMANOS 75 THYSEN TUGELA	70 UN.

Tabla 1. Repuestos objeto de la solicitud

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 103.950 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El importe real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

Así mismo se ha tenido en cuenta la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato (Ver apartado 4).

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**
  - Base imponible (BI): 94.500,00 euros
  - Importe del I.V.A.: 19.845,00 euros
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 114.345,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE)	82.173,91 €
Costes directos (98%)	80.530,43 €
Costes indirectos (2%)	1.643,48 €
Gastos Generales (GG) (9%)	7.395,65 €
Beneficio Industrial (BI) (6%)	4.930,44 €
Base Imponible	94.500,00 €
IVA (21%)	19.845,00 €
<b>Presupuesto Base de licitación (Con IVA)</b>	<b>114.345,00 €</b>

Tabla 2. Desglose PBL.

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

Procede

No obstante, sí se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado lo siguiente: “En los contratos de suministro en los que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación”, como se recoge en el punto 10.18 del PCP.

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 99.4 LCSP)

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede por la tipología de contrato, ya que se propone un **contrato con cantidades estimadas**. Además, se debe tener en cuenta que los repuestos objeto de la contratación son de la misma tipología, requerimientos técnicos, mismo mercado suministro, etc., por lo que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y flexibilidad en el suministro. Así mismo disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que por un lado se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes, y por otro lado se pierde la esencia del propio contrato. Referido a este último aspecto, como se ha indicado los repuestos se emplean en el mantenimiento y las cantidades se estiman respecto al histórico sucedido, sin embargo, las posibles referencias entre la ejecución real y la estimación se compensan dentro del mismo contrato, por lo que la división del mismo sería incompatible con este concepto.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Treinta (30) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

El contrato se ha estimado para satisfacer las necesidades de los mantenedores para estos repuestos durante al menos 24 meses, sin embargo, en el plazo de ejecución inicial se debe tener en cuenta el plazo de entrega (fabricación) de los mismos. Por ello, el plazo total de ejecución es de 30 meses.

- Prórrogas:

NO

SI

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Servicios
- Suministros
- Obras
- Mixto (servicios/suministros/obras)

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto
- Procedimiento Abierto Simplificado

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado
- Procedimiento con negociación sin publicidad y con concurrencia
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP/66 RDLSE)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**
- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)
- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

Se ha optado por esta opción ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos, se fija un plazo de entrega máximo y no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

No procede

Procede

No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas. No obstante, los repuestos están sometidos a un proceso de homologación previa, por lo que la fabricación de los mismos debe ser realizada por alguno de los fabricantes homologados. El resto de las fases para completar el suministro pueden ser subcontratadas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

SI

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

SI

En su totalidad

En parte del contenido

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SI

### **3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

#### **3.1 Antecedentes**

A continuación, se detallan los datos de la última contratación de estos repuestos:

DENOMINACION MATERIAL	N.º CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	N.º SC	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)
PASAMANOS (300m) A80 K-RTV	5316000258	11/01/2017	SEMPERIT TECHNISCHE PRODUKTE	3000005435	272.959,70 €
PASAMANOS (300m) A88 T-FT					
PASAMANOS (300m) A80 T-AVANTE					
PASAMANOS (300m) A75 T-TUGELA					
KIT PASAMANOS A80 KONE RTV	5320000005	01/05/2020	SEMPERIT TECHNISCHE PRODUKTE	3000008101	37.170,00 €
KIT PASAMANOS A88 THYSSEN FT					
KIT PASAMANOS A80 THYSSEN TNE					
KIT PASAMANOS 75 THYSSEN TUGELA					

**Tabla 3. Contrato adjudicado anteriormente.**

El anterior contrato de kits y bobinas de pasamanos (5316000258) estaba destinado a cubrir las necesidades a 24 meses indicadas por el AMI (Área de Mantenimiento de Instalaciones). La renovación de dicho contrato no ha sido necesaria hasta el presente año debido al sobrante de stock de bobinas producido por la existencia de un contrato de reacondicionamiento de escaleras del AMI que incluía la sustitución de pasamanos en las escaleras de las estaciones implicadas. Por el contrario, si ha sido necesario la contratación de nuevos kits debido a su caducidad.

### **3.2 Justificación y estimación de la necesidad**

La sustitución de los pasamanos de escaleras mecánicas es una tarea programada por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Instalaciones. Aproximadamente, los pasamanos de una escalera mecánica (2 por escalera) se sustituyen íntegramente cada 6 años. Adicionalmente, en este periodo y como promedio, se realizan 2 reparaciones por escalera debido a daño o deterioro.

La estimación de las necesidades para un periodo de 24 meses ha sido facilitada por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento del Área de Mantenimiento de Instalaciones.

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN REPUESTO	CANTIDAD
15852	PASAMANOS (300m) A80 K-RTV	3 BOBINAS
116356	PASAMANOS (300m) A88 T-FT	2 BOBINAS
116357	PASAMANOS (300m) A80 T-AVANTE	1 BOBINA
116358	PASAMANOS (300m) A75 T-TUGELA	2 BOBINAS
*	KIT PASAMANOS A80 KONE RTV	100 UN.
*	KIT PASAMANOS A88 THYSSEN FT	240 UN.
*	KIT PASAMANOS A80 THYSSEN TNE	250 UN.
*	KIT PASAMANOS 75 THYSSEN TUGELA	70 UN.

**Tabla 4. Estimación de la necesidad**

La duración estimada para el contrato de la actual solicitud es treinta (30) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

Las entregas las planificará Metro de Madrid durante el periodo de vigencia de contrato, en función de las necesidades reales de los mantenimientos, de cara a minimizar los stocks en los almacenes, optimizar las garantías de los suministros y minimizar los costes logísticos y financieros de las adquisiciones.

#### **4 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.**

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada de cada repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 81.456,00 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el importe base de la licitación se ha tenido en consideración distintos aspectos, tales como el período de contratación con precios fijos durante toda su duración, gastos de la licitación y situación del mercado. Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **94.500,00 €**.

Por si fuera necesario incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación, se ha previsto este incremento en el cálculo del valor estimado, por lo que teniendo en consideración lo mencionado, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** es de **103.950,00 €**.

##### **4.1 Requisito de homologación previa:**

Debido a la criticidad del sistema y para garantizar seguridad, intercambiabilidad y fiabilidad de las escaleras mecánicas ya instaladas en las estaciones de Metro de Madrid, los modelos de los repuestos aceptables para Metro de Madrid están sometidos a un proceso de homologación previa, que aseguren su validez, compatibilidad física y funcional, y prestaciones funcionando en los equipos donde van montados. A fecha actual los fabricantes homologados son:

- THYSSENKRUPP
- KONE ELEVADORES
- SEMPERIT TECHNISCHE PRODUKTE
- EHC GLOBAL
- BÖTTCHER

#### **4.2 Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados**

Metro de Madrid tiene publicado en el Perfil de Contratante de la web de la compañía desde el 12 de febrero del año 2015 el Procedimiento para la Homologación de Repuestos Matriculados aprobado por el Comité Ejecutivo el día 23 de diciembre del año 2014. Este procedimiento recoge los pasos a seguir por los proveedores para la homologación de los repuestos de los sistemas y/o equipos.

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID à PERFIL DEL CONTRATANTE à Preguntas más frecuentes à ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

Los repuestos a suministrar **deberán ser nuevos y originales**.

De este modo cualquier compañía interesada en homologar un repuesto matriculado puede iniciar los trámites escribiendo un correo en el enlace disponible en la misma página.

#### **5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.  
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*